



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 86, fecha: jueves, 05 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

APROBACIÓN DEFINITIVAMENTE PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022

1365

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos del Personal	71.471,26
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.065,13
III	Gastos financieros	1.500,00
IV	Transferencias corrientes	22.930,00
V	Fondo de Contingencia	0
VI	Inversiones Reales	533,61
VII	Transferencias Capital	500
VII	Activos Financieros	0
IX	Pasivos Financieros	0



TOTAL GASTOS	142.000,00
--------------	------------

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos directos	62.042,28
II	Impuestos indirectos	4.661,36
III	Tasas y otros ingresos	46.241,48
IV	Transferencias corrientes	21.159,89
V	Ingresos patrimoniales	4.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	3.894,99
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	142.000,00

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)	Grupo de adscripción del puesto de trabajo
Secretaría-Intervención	1	A	A 1
Auxiliar Administrativo	1	P	C2

B. PERSONAL LABORAL

Código tipo de personal laboral o eventual ("L"=Laboral fijo; "LT"=Laboral temporal; "E"=Eventual)	Denominación del puesto de trabajo	Número de efectivos	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)
L	Peon	1	C
LT	Peon	2	C

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Romanones a 3 de Mayo de 2022. El Alcalde D José Antonio Ponce del Campo